



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

39

Bogotá D. C., 09 DIC. 2020

Ref: 2018 – 0454

Teniendo en cuenta que el escrito antecedente reúne los requisitos formales del artículo 74 y sgtes del CGP, el juzgado acepta la sustitución que efectúa el togado DORIS PATIÑO RAMIREZ al abogado Karen Jineth Britel Ospitia, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandada en el presente asunto.

Previo continuar con lo que en derecho corresponda, se le pone de presente a la apoderada recién reconocida la providencia que antecede de fecha 8 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
08 DIC. 2020
SECRETARÍA